AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2004, sobre corrección de errores del Anuncio de 23 de julio de 2004, sobre publicación de bases para la provisión de dos plazas de Agentes de la Policía Local.

Advertido error en el edicto referido a publicación de bases para la provisión de dos plazas de Agentes de la Policía Local como funcionarios del Ayuntamiento de Olivenza, publicado en el D.O.E. núm. 92 de fecha 10 de agosto de 2004, y en el B.O.P. número 149 de fecha 5 de agosto de 2004, se procede a la siguiente rectificación:

En el Anexo III, donde dice:

"PARTE GENERAL

1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y Principios Generales. Los derechos fundamentales en la Constitución Española: Derechos y Deberes. Garantías de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional. La organización del Estado en la Constitución. Organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales. El Defensor del Pueblo. El Poder Judicial.

2.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura.

3.- El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento. El acto administrativo. El procedimiento administrativo: Principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo. La revisión de los actos administrativos.

4.- El régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. La organización y competencias municipales.

5.- Las formas de actividad de las entidades locales. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.

6.- El personal al servicio de las entidades locales. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario.

7.- La policía local en Extremadura. La ley de coordinación y las normas marco de policía local en Extremadura.

8.- El régimen disciplinario del personal de la policía Local. Clases de faltas. Personas responsables. Sanciones disciplinarias. Extinción de la responsabilidad disciplinaria.

9.- Regulación específica de la policía Local en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones.

10.- Objeto o finalidad de la Protección Civil y régimen competencial. Deberes y obligaciones en materia de Protección Civil. Las Juntas Locales de Seguridad.

11.- El fenómeno de la marginación. Causas, efectos y problemática social. Los inmigrantes extranjeros.

PARTE ESPECIAL

1.- La actuación de la policía Local como policía Judicial. Referencias al atestado y a la detención.

2.- La actuación de la policía Local como policía Judicial. Referencias al hábeas corpus, depósito de detenidos y asistencia letrada al detenido.

3.- La Ley sobre protección de la seguridad ciudadana. Disposiciones Generales. Medidas de acción preventiva y vigilancia. Actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la Seguridad Ciudadana. Régimen sancionador.

4.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Régimen competencial.

5.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Normas de comportamiento en la circulación. Usuarios y conductores; obras y actividades prohibidas, normas generales de conductores, bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes y similares, sentido de la circulación, utilización de los carriles y del arcén; supuestos especiales del sentido de circulación; circulación en autopista.

6.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Normas de comportamiento en la circulación: Velocidad; prioridad de paso, incorporación a la circulación.

7.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Normas de comportamiento en la circulación. Cambios de dirección, de sentido y marcha atrás adelantamiento, parada y estacionamiento.

8.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Normas de comportamiento en la circulación. Cruce de pasos a nivel y puentes levadizos, utilización del alumbrado; advertencias de los conductores. Otras normas de circulación.

Puertas, apagado de motor, cinturón, casco y restantes elementos de seguridad; tiempo de descanso y conducción, peatones; animales;auxilio; publicidad.

9.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Autorizaciones administrativas. Infracciones y sanciones, medidas cautelares y responsabilidad.

10.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Procedimiento sancionador y recursos.

11.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Señalización. Señales y órdenes de los Agentes de Circulación. Los semáforos.

12.- El transporte de mercancías peligrosas por carretera.

13.- Los accidentes de tráfico.

14.- Delitos y faltas. Personas responsables criminalmente. Eximentes, atenuantes y agravantes.

15.- Las penas y su ejecución.

16.- Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos. La resistencia y desobediencia. Los desórdenes públicos.

17.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos recogidos en preceptos dispersos del Código Penal.

18.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos: Delitos contra la Administración Pública y contra las Garantías constitucionales."

Debe decir:

"PARTE GENERAL

1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y Principios Generales. Los derechos fundamentales en la Constitución Española: Derechos y Deberes. Garantías de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional. La organización del Estado en la Constitución: Organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales. El Defensor del Pueblo. El Poder Judicial.

2.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura.

3.- El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento. El acto administrativo. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo. La revisión de los actos administrativos.

4.- El régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. La organización y competencias municipales.

5.- Las formas de actividad de las entidades locales. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.

6.- El personal al servicio de las entidades locales. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario.

7.- La Policía Local en Extremadura. La Ley de coordinación y las normas marco de Policía Local en Extremadura.

8.- El régimen disciplinario del personal de la Policía Local. Clases de faltas. Personas responsables. Sanciones disciplinarias. Extinción de la responsabilidad disciplinaria.

9.- Regulación específica de la Policía Local en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones.

10.- Objeto o finalidad de la Protección Civil y régimen competencial. Deberes y obligaciones en materia de Protección Civil. Las Juntas Locales de Seguridad.

11.- El fenómeno de la marginación. Causas, efectos y problemática social. Los inmigrantes extranjeros.

12.- La Ley sobre protección de la seguridad ciudadana. Disposiciones Generales. Medidas de acción preventiva y vigilancia. Actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la Seguridad Ciudadana. Régimen sancionador.

PARTE ESPECIAL

1.- La actuación de la Policía Local como policía Judicial. Referencias al atestado y a la detención.

2.- La actuación de la Policía Local como policía Judicial. Referencias al hábeas corpus, depósito de detenidos y asistencia letrada al detenido.

3.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Régimen competencial.

4.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Normas de comportamiento en la circulación. Usuarios y conductores; obras y actividades prohibidas; normas generales de conductores, bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes

y similares; sentido de la circulación, utilización de los carriles y del arcén, supuestos especiales del sentido de circulación; circulación en autopista.

5.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Normas de comportamiento en la circulación. Velocidad; prioridad de paso; incorporación a la circulación.

6.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Normas de comportamiento en la circulación: Cambios de dirección, de sentido y marcha atrás adelantamiento; parada y estacionamiento.

7.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Normas de comportamiento en la circulación: Cruce de pasos a nivel y puentes levadizos, utilización del alumbrado; advertencias de los conductores. Otras normas de circulación. Puertas, apagado de motor, cinturón, casco y restantes elementos de seguridad, tiempo de descanso y conducción; peatones; animales; auxilio; publicidad.

8.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Autorizaciones administrativas. Infracciones y sanciones, medidas cautelares y responsabilidad.

9.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Procedimiento sancionador y recursos.

10.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Señalización. Señales y órdenes de los Agentes de Circulación. Los semáforos.

11.- El transporte de mercancías peligrosas por carretera.

12.- Los accidentes de tráfico.

13.- Delitos y faltas. Personas responsables criminalmente. Eximentes, atenuantes y agravantes.

14. - Las penas y su ejecución.

15.- Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos. La resistencia y desobediencia. Los desórdenes públicos.

16.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos recogidos en preceptos dispersos del Código Penal.

17.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos: Delitos contra la Administración Pública y contra las Garantías constitucionales.

En el Anexo IV, donde dice: "El Concejal Delegado de Personal".

Debe decir: "Un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde".

Olivenza, a 13 de septiembre de 2004. El Alcalde, RAMÓN ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE RIOLOBOS

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2004, sobre corrección de errores del Anuncio de 29 de junio de 2004, de la convocatoria de una plaza de Oficial de Servicios Múltiples.

En el D.O.E. nº 80, de fecha 13 de julio de 2004, aparece el anuncio de 29 de junio de 2004, sobre convocatoria para proveer una plaza de Oficial de Servicios Múltiples mediante promoción interna vacante en la plantilla municipal (personal laboral).

Advertido error en el mismo en su párrafo segundo donde dice "El Plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado."

Debe decir "El Plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de convocatoria en el B.O.P. de Cáceres".

Riolobos, a 15 de septiembre de 2004. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO DELGADO IGLESIAS.

COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2004, por el que se hace público el acuerdo por el que se aprueba la creación del fichero de titularidad pública que contiene los datos de carácter personal de los colegiados.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones